



DECRETO N° 82/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2022.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 05/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2444/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 69/2022 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 05/2022 por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL ONCE CON 30/100 (\$ 1.401.011,30), para la compra de moldes para cordones cuneta; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 06.04.2022, se presentó un (1) oferente: "FERRENET CMS SA" – CUIT 30-70822530-0, presenta una oferta mediante correo electrónico en fecha 13.04.2022 a las 08:51 horas, cotizando la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.555.982,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a "FERRENET CMS SA" – CUIT 30-70822530-0, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.555.982,00); y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 05/2022 aprobado mediante Decreto N° 69/2022 a "FERRENET CMS SA" – CUIT 30-70822530-0, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.555.982,00).-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregado el producto, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.555.982,00) a "FERRENET CMS SA" – CUIT 30-70822530-0.-

ARTICULO 3º: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-